



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2008-00226-00
CUADERNO: 1-FÍSICO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y los documentos allegados, se dispone:

Frente a la autorización visible a folios 648 y 652 del expediente físico, se le indica a la memorialista, para que la AUTORIZACIÓN sea de manera expresa a la señora ELVIA MARÍA ROMERO DE SALGADO, debidamente autentica ante Notaría, remitiéndola con la copia de la cédula de ciudadanía de la alimentaria por ambas caras.

De otra parte, revisado el proceso se verifica que a la fecha no existen títulos judiciales pendientes de pago, como quiera que los correspondientes al mes de febrero ya fueron autorizados por el despacho, así mismo, se informó a la interesada mediante correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023.

Por último, y teniendo en cuenta que no existe trámite alguno por resolver, previas las desanotaciones de ley, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 032

HOY: 01 de marzo de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

